

# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Por un año. . . . . 36 pesetas.  
Trimestre. . . . . 9 id.

Número suelto 50 céntimos.  
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a 50 céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA.—(Artículo 1.º del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCION**

En la Contaduría de la Diputación, durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

**PARTE OFICIAL**

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)  
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,  
A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.  
(Gaceta del 18 de Mayo de 1922.)

**ADMINISTRACION PROVINCIAL**

Núm. 185C.

**GOBIERNO CIVIL**

**Sanidad.—Subdelegaciones**

Resolucion del concurso anunciado para proveer la vacante de Subdelegado de Veterinaria del Distrito de la Plaza de Valladolid, y nombrando para dicho cargo al Profesor Veterinario D. Siro Azcona Asensio.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 82 de la Instrucción general de Sanidad pública y de conformidad con la propuesta unánime de la Junta provincial del mismo ramo, en sesión celebrada el día 15 del actual, he acordado nombrar a D. Siro Azcona Asensio, Subdelegado de Veterinaria, en propiedad, del Distrito de la Plaza de Valladolid, en virtud del concurso anunciado en el «Boletín Oficial» de la provincia, correspondiente al día 22 de Febrero último.

Lo que se hace público en este órgano oficial, para conocimiento de las autoridades, funcionarios de Sanidad y Profesores Veterinarios del partido, a quienes interesa.

Valladolid, 16 de Mayo de 1922.

El Gobernador

Javier Ramirez Orue.

Núm. 1842.

## Diputacion provincial de Valladolid.

**Contaduría de fondos provinciales.**

**Mes de Mayo de 1922.**

Distribucion de fondos por Capítulos del Presupuesto del presente año económico para satisfacer las obligaciones del indicado mes, que forma la Contaduría de fondos provinciales, conforme a lo prevenido en el art. 93 del Reglamento que sirve para la ejecución de la ley de Presupuestos y Contabilidad provincial de 20 de Septiembre de 1865, artículo 121 de la de 29 de Agosto de 1882, regla 10 de la Instrucción de 1.º de Junio de 1886 y Real decreto de 23 de Diciembre de 1902, Real orden de 28 de Enero de 1903 y Real decreto de 27 de Agosto del mismo año.

CONCEPTO GENERAL	Gastos obligatorios de pago inmediato		Gastos obligatorios de pago diferible		Gastos voluntarios		TOTAL	
	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
Capítulo 1.º—Administración provincial.	10413'34		2068'18		543'50		13025'02	
Capítulo 2.º—Servicios generales.. . . .	2428'03		300		250		2978'03	
Capítulo 3.º—Obras obligatorias. . . . .	12301'60		11254'48		»		23556'08	
Capítulo 4.º—Cargas.. . . .	13890'90		953'63		»		14844'53	
Capítulo 5.º—Instrucción pública. . . . .	6099'47		931'40		»		7030'87	
Capítulo 6.º—Beneficencia.. . . .	101924'80		2085		»		104009'80	
Capítulo 7.º—Corrección pública.. . . .	2849'75		1345'03		»		4194'78	
Capítulo 8.º—Imprevistos. . . . .	»		»		1250		1250	
Capítulo 10.º—Carreteras. . . . .	3349'16		315		»		3664'16	
Capítulo 12.º—Otros gastos.. . . .	»		8048'70		»		8048'70	
Capítulo 13.º—Resultas. . . . .	»		»		»		»	
<b>TOTAL.. . . .</b>	<b>153257'05</b>		<b>27301'42</b>		<b>2043'50</b>		<b>182601'97</b>	

Valladolid, a 1.º de Mayo de 1922.—El Contador de fondos provinciales, *Diego de Leon*.—V.º B.º, El Ordenador de pagos, *Carlos Delgado*.

Comisión provincial.—Sesión 12 de Mayo de 1922.—Aprobada y publíquese en el BOLETIN OFICIAL a los efectos legales.—*Espinosa.—Rico.—Pardo.—Cabello.—Chamorro.—Bocos.*—El Secretario, *Fedrosa*.

# DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID

CONTADURIA

Año económico de 1921-22

Balance general de comprobación y saldos en 31 de Marzo de 1922.

FOLIO	CUENTAS	DE COMPROBACION				DE SALDOS			
		DEBE		HABER		DEUDORES		ACREEDORES	
		Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
1	Propiedades y derechos. . . . .	2.949.509	44			2.949.509	44		
2	Valores independientes del presupuesto. . . . .			2.949.509	44			2.949.509	44
3	Depósitos en garantía. . . . .	1.612.648	48		73.760	68	1.538.887	80	
4	Depositantes. . . . .		73.760	68	1.612.648	48		1.538.887	80
83	Depositario. . . . .	2.124.833	51		1.986.476	02	138.357	49	
6	Resultas de Ingresos. . . . .				70.480	08		70.480	08
17	Presupuesto de 1921-22. . . . .	2.677.734	85		3.599.633	91		921.899	06
18	Capítulo 1.º—Rentas. . . . .	19.602	20		14.926	30	4.675	90	
	3.º—Donativos. . . . .								
86	4.º—Repartimiento. . . . .	1.277.936			1.104.485	79	173.450	21	
20	5.º—Instrucción pública.—Ingresos. . . . .	5.295	50				5.295	50	
84	6.º—Beneficencia.—Ingresos. . . . .	828.528	38		619.346	14	209.182	24	
22	7.º—Extraordinarios. . . . .	200					200		
23	8.º—Arbitrios especiales. . . . .	1.100		293			807		
	10.—Enajenaciones. . . . .								
24	14.—Reintegros. . . . .	1.000		7.148				6.148	
85	Capítulo 1.º—Administración provincial. . . . .	144.796	77		155.548	67		10.751	90
64	2.º—Servicios generales. . . . .	24.535	52		38.417	98		13.882	46
78	3.º—Obras obligatorias. . . . .	197.928	30		266.620	80		68.692	50
66	4.º—Cargas. . . . .	163.770	62		179.143	80		15.373	18
71	5.º—Instrucción pública.—Gastos. . . . .	58.821	71		87.942	50		29.120	79
82	6.º—Beneficencia.—Gastos. . . . .	1.098.178	37		1.236.831	61		138.653	24
92	7.º—Corrección pública. . . . .	45.827	97		50.635			4.807	03
93	8.º—Imprevistos. . . . .	14.364	24		15.000			635	76
90	10.—Carreteras. . . . .	26.245	16		94.501	72		68.256	56
80	12.—Otros Gastos. . . . .	7.516	52		9.020			1.503	48
40	Resultas del Capítulo 1.º—Rentas. . . . .	27.200	60		15.722	75	11.477	85	
87	4.º—Repartimiento. . . . .	937.621	67		165.962	60	771.659	07	
42	5.º—Instrucción pública.—Ingresos. . . . .	126.000					126.000		
91	6.º—Beneficencia.—Ingresos. . . . .	259.072	60		123.501	13	135.571	47	
44	7.º—Extraordinarios. . . . .	116.076	96		2.967	72	113.109	24	
7	Banco Castellano. . . . .	590.750		435.000			155.750		
8	Depositario, cuenta corriente Banco Castellano. . . . .	435.000		590.750			155.750		
45	Resultas del Capítulo 1.º—Administración provincial. . . . .	3.281	59		3.506	59		225	
46	2.º—Servicios generales. . . . .	514	91		10.092	02		9.577	11
47	3.º—Obras obligatorias. . . . .				5.000			5.000	
48	4.º—Cargas. . . . .	4.991	67		5.241	67		250	
49	5.º—Instrucción pública.—Gastos. . . . .	19.426	33		244.141	80		224.715	47
73	6.º—Beneficencia.—Gastos. . . . .	142.097	74		148.465	51		6.367	80
51	7.º—Corrección pública. . . . .	7.648	10		8.085	35		437	25
52	8.º—Imprevistos. . . . .	16.000			16.525			525	
53	10.—Carreteras. . . . .	10.030	50		101.039	80		91.009	30
54	12.—Otros Gastos. . . . .	500			1.975			1.475	
15	Libramientos en suspenso. . . . .	79.175	62		74.640	22	4.535	40	
16	Depositario por pagos a formalizar. . . . .	74.640	22		79.175	62		4.535	40
9	Banco de España. . . . .	2.000		2.000					
10	Depositario cuenta corriente en Banco de España. . . . .	2.000		2.000					
14	Presupuesto extraordinario. . . . .	129.964	44		163.591	34		33.626	90
35	Ingresos.—Capítulo 1.º—Obligaciones emitidas. . . . .	75.275		75.275					
36	2.º—Ingresos ordinarios. . . . .	30.000		30.047	24			47	24
	3.º—Otros ingresos. . . . .								
	Gastos.—Capítulo 1.º—Créditos a recoger. . . . .								
37	2.º—Intereses. . . . .	57.775		79.269	85			21.494	85
38	3.º—Amortizaciones. . . . .	85.500		43.619	59	41.880	41		
39	4.º—Gastos de emisión y desarrollo. . . . .	2.180	50	7.075				4.894	50
	Depositario Cuenta de Obligaciones. . . . .								
	Depositario Cuenta de Residuos. . . . .								
89	Depositario Cuenta de efectivo. . . . .	163.638	58	145.455	50	18.183	08		
	Acreedores por Residuos. . . . .								
11	Diputación % Banco de España por empréstito. . . . .	113.316	34	113.316	34				
12	Depositario existencia en Banco por empréstito. . . . .	113.316	34	113.316	34				
	Resultas.—Capítulo 2.º—Intereses. . . . .								
	3.º—Amortizaciones. . . . .								
	4.º—Gastos de emisión y desarrollo. . . . .								
60	Diputación cuenta corriente Banco Castellano por empréstito. . . . .	133.591	34	115.408	26	18.183	08		
61	Depositario existencia Banco Castellano por idem. . . . .	115.408	26	133.591	34		18.183	08	
	SUMAS. . . . .	17.228.128	53	17.228.128	53	6.416.715	18	6.416.715	18

SUMA GENERAL DEL DIARIO. . . . . 17.228.128'53

Valladolid, 31 de Marzo de 1922.—El Contador, *Diego de Leon*.—Vº Bº, El Presidente, *Carlos Delgado*.—Comision provincial.—Sesion de 12 de Mayo de 1922.—Aprobado, publíquese en el «Boletín Oficial».—*Espinosa*.—*Pardo*.—*Chamorro*.—*Rico*.—*Cabello*.—*Bocos*.—El Secretario, *Pedrosa*.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia é instruccion.

Núm. 1.867.

VALLADOLID.—AUDIENCIA

Villagrán, Josefa, conocida por Gloria, domiciliada últimamente en Valladolid, comparecerá en término de quinto día, ante el Juzgado de instruccion del Distrito de la Audiencia de Valladolid (Secretaría del Licenciado Nuñez Anciles), para ser oída en causa por hurto, instruída por dicho Juzgado.

Núm. 1.868.

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACION

Rosalía Arguedas, Segunda Cebolla y Martín Rodríguez, domiciliados últimamente en Valladolid, comparecerán los días 29, 30 y 31 de Mayo de 1922, á las diez, ante la Audiencia provincial de esta ciudad de Valladolid, para asistir como testigos á las sesiones del juicio oral por jurados, en causa por homicidio, instruída por el Juzgado de instruccion del Distrito de la Plaza de Valladolid, contra Marcelino Martín Maroto.

Juzgados municipales.

Núm. 1.866.

VALLADOLID.—AUDIENCIA

CÉDULA DE CITACION

El señor Juez municipal del Distrito de la Audiencia de esta Ciudad, en virtud de carta orden del de Instruccion del Distrito de la Plaza, ha acordado en providencia de hoy, se cite á don Gregorio Parra Villagrán, vecino que fué de esta Capital, hoy de ignorado paradero, para que los días 22, 23, 24 y 29, 30 y 31 del actual y hora de las diez de su mañana, comparezca ante la Sala de lo Criminal de la Audiencia provincial de esta Ciudad, con objeto de conocer en concepto de jurado en las causas que penden en dicha Audiencia, sobre robo y homicidio, la de los primeros días y sobre homicidio la de los segundos, seguidas contra Valeriano Rojo Isabel y otro, y Marcelino Martín Maroto respectivamente, bajo apercibimiento que de no concurrir se le exigirá la responsabilidad que establece el artículo 52 de la ley del Jurado.

Y para que tenga lugar la insercion de la presente cédula en el «Boletín Oficial» de la provincia, la expido y firmo como Secretario de este Juzgado en Valladolid, á doce de Mayo de mil novecientos veintidos.—El Secretario, Narciso Cuesta.

Imprenta del Hospicio provincial